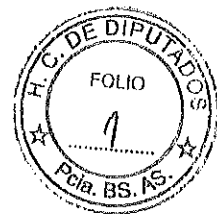




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

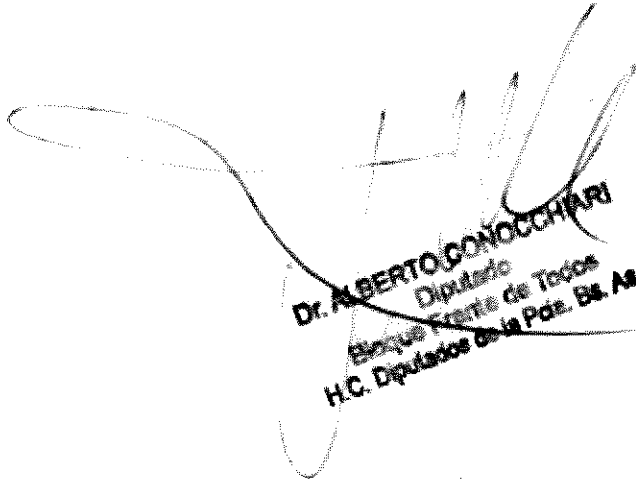


## El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### DECLARA

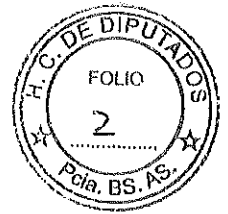
Su profundo rechazo por los términos del Concurso para Universitarios argentinos de la Embajada Británica en Argentina "¿Por qué quisiera conocer a mis vecinos de las Falkland Island?", donde se naturaliza el estado ilegítimo del gobierno isleño y la situación de usurpación de las Islas Argentinas.

Asimismo repudiar enérgicamente cualquier subterfugio que pretenda evitar las Resoluciones N° 1514 **Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales** y Resolución N° 2065/1965 (XX) **Cuestión Malvinas**, emanadas por la Organización de Naciones Unidas, de negociaciones en torno a las Islas Malvinas.

  
Dr. ALBERTO CONOCCHIARI  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara Diputados



## FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto de declaración tiene como objeto expresar el rechazo sobre el concurso universitario de la embajada británica en Argentina y sus homólogas en República de Chile, en la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, “¿Por qué quisiera conocer a mis vecinos de las Falkland Island?”

El día 17 de Agosto de 2022, las embajadas de Gran Bretaña en el cono sur, lanzaron un concurso por el cual, diferentes estudiantes universitarios podría aplicar a visitar el territorio argentino de Islas Malvinas, bajo la consigna de visitar “vecinos”.

El sentido coloquial del convite tiende a plantear una situación de cordialidad en un terreno usurpado desde 1833, puesto en discusión en los foros internacionales, siendo histórico y geográficamente, correspondiente a la República Argentina.

La institución de un concurso donde se le da una entidad soberana a un territorio colonial e ilegítimo, instó a un correspondiente repudio de la cancillería argentina;

### **Información para la Prensa N°: 501/22<sup>1</sup>**

*En relación con el anuncio publicado en las últimas horas por la Embajada británica en nuestro país respecto del desarrollo de un concurso para que viajen estudiantes bajo un lema contrario a los legítimos derechos argentinos respecto de las Islas Malvinas, la Cancillería reitera su más categórico rechazo.*

*Claramente se trata de una actividad que solo persigue reflejar la ocupación británica de las Islas Malvinas, situación ilegal que la República Argentina ha protestado de manera permanente e indeclinable desde 1833.*

*Cabe destacar, que la Cancillería argentina había manifestado su rechazo el pasado 20 agosto al “concurso organizado por la Embajada británica en nuestro país que tiene por objeto seleccionar estudiantes universitarios para pagarles un viaje a Malvinas bajo un lema incorrecto que pretende designar a esas islas como un territorio separado de la República Argentina y bajo un topónimo ilegítimo, en contradicción con la posición nacional respecto de la cuestión de las Islas Malvinas y que se encuentra reflejada en la Constitución Nacional”.*

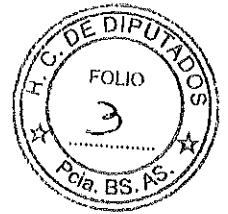
*En línea con la protesta de la Cancillería, el Consejo Interuniversitario Nacional manifestó oportunamente su repudio a la referida competencia dirigida a estudiantes universitarios, ratificando el compromiso ineludible de las instituciones universitarias públicas con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.*

*Asimismo, en oportunidad del lanzamiento del referido concurso la Cancillería convocó a la embajadora británica para manifestarle su disconformidad y descontento con tal iniciativa.*

*El Gobierno argentino reafirma una vez más su soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte integrante de la República Argentina e invita al Reino Unido a cumplir con el mandato de las*

<sup>1</sup> Cancillería reitera su categórico rechazo al concurso organizado por Embajada británica en nuestro país sobre viajes a Malvinas

<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/cancilleria-reitera-su-categorico-rechazo-al-concurso-organizado-por-embajada>

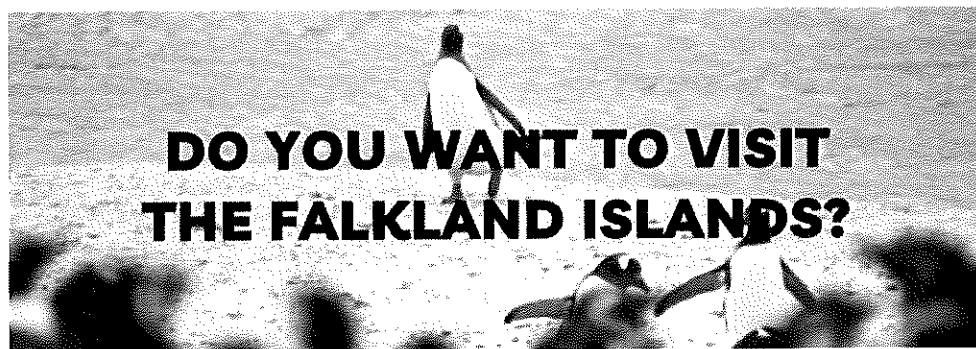


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

*Naciones Unidas de reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y duradera a la disputa de soberanía.*

Un punto primordial a considerar son los sujetos afectados al concurso, siendo apuntados para estudiantes universitarios.

Esta perspectiva se ve ratificada en el flyer en el cual se busca en los participantes una activa vida de red social, volviéndose portavoz de la corona británica, dando a conocer usos y costumbres foráneos al territorio nacional.



If you are:

- a university student from an eligible country
- able to communicate effectively in English
- active on social media



**RECORD A ONE-MINUTE VIDEO IN ENGLISH ANSWERING THIS QUESTION**

**WHY WOULD I LIKE TO MEET MY  
NEIGHBOURS FROM THE FALKLAND ISLANDS?**

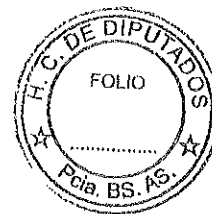
Apply before 11 September!



El anuncio mediático maquilla las reales intenciones de la corona británica de encontrar en la permeabilidad de ciertas personas a los reconocidos influencers, sobre una situación anómala de usurpación y colonialismo.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



La cooptación estudiantes o profesionales, es un mecanismo de articulación del colonialismo, que pretende encontrar interlocutores en la escena local para custodiar los intereses propios del país colonialista;

*La cooptación político-social es un proceso de configuración del orden social que debe comprenderse como una colonización del debate público, el acceso a los medios de comunicación, a los puestos de la alta tecnoburocracia y a las dirigencias empresariales por una verdadera casta oligárquica que reproduce sus intereses y posiciones de privilegio a partir de la articulación de un círculo de influencias altamente impermeable, basado en vínculos familísticos y de patrones estatutarios (apellidos, expresiones artísticas, colegios, profesiones, universidades)<sup>2</sup>*

Esta perturbadora realidad instó a que el Consejo Interuniversitario Nacional tomara cartas en el asunto, en un comunicado emitido el 22 de Agosto, los rectores y rectoras de las 65 universidades estatales argentinas ratificaron “el compromiso ineludible de las instituciones universitarias públicas con la Cuestión de las Islas Malvinas”;

**Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional del 22 de agosto de 2022<sup>3</sup>**

*El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) manifiesta su repudio a la competición universitaria “¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?” [sic.], organizada por la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina.*

*Asimismo, el CIN ratifica el compromiso ineludible de las instituciones universitarias públicas con la Cuestión de las Islas Malvinas. Esta una política de Estado consagrada en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional que establece que “la Nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.*

*Este Consejo invita a todas las instituciones de educación superior que realicen actividades académicas y de formación en Argentina a adherir a esta declaración, que desalienta la participación de sus estudiantes en esta competición.*

*Finalmente, el CIN lamenta que la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina encare iniciativas unilaterales de este tipo que no hacen más que dificultar un diálogo constructivo entre las partes.*

Desde los albores mismos de la Patria, en su condición de heredera de los territorios españoles en el Atlántico Sur, la Argentina ejerció de manera permanente sus derechos sobre las islas allí ubicadas y procedió al dictado de normas y al establecimiento de las estructuras

<sup>2</sup> Sociología de la cooptación: la imposibilidad de ser élite en América Latina y la reforma educacional chilena como testimonio de la Ideología de la modernidad inducida - PERSONA Y SOCIEDAD / Universidad Alberto Hurtado - Juan Miguel Chávez Albarrán y Francisco Manuel Mujica Coopman – 2015  
[http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/415trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/415trabajo.pdf)

<sup>3</sup> Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional del 22 de agosto de 2022 – PORTAL CIN  
<https://www.cin.edu.ar/declaracion-del-consejo-interuniversitario-nacional-del-22-de-agosto-de-2022/>



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

jurídicas y administrativas que consolidaron el ejercicio pleno de su soberanía, incluyendo el fomento al desarrollo de actividades comerciales y el establecimiento de población.

Verbigracia, corresponde revisar la tradición de la demanda nacional, a través de un significativo hito en la historia de la soberanía argentina sobre las Islas del Atlántico Sur fue el primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas, cuyo bicentenario conmemoramos el 6 de noviembre de 1820.

El coronel de Marina David Jewett, oficial al servicio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, al mando de la fragata Heroína, tomó posesión de las Islas Malvinas.

En esa acción enarboló el pabellón argentino constituyendo la primera ocasión en que dicha bandera flameó en aquel archipiélago.

En el año 1829, se creó la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, designando al frente a D. Luis Vernet.

Sin embargo, el 3 de enero de 1833, dicho ejercicio efectivo de la soberanía fue interrumpido mediante un acto de fuerza por el Reino Unido, que expulsó a las autoridades argentinas y a los pobladores de las Islas Malvinas. Mediante esta usurpación, se quebró la integridad territorial de la Patria, una situación que ningún Gobierno argentino ha consentido en más de 187 años de historia.

Para ello hemos de reconocer en la palabra de Fabiola Serralunga Licenciada en Historia, perteneciente a la dirección de Estudios Históricos Navales de la Armada de la República Argentina cuya precisión historiográfica reforzará con valía la Toma de Posesión de nuestras Islas Malvinas por parte de las Provincias Unidas.<sup>4</sup>

*Durante la Guerra de Revolución e Independencia Americana y Argentina (1810 - 1824), las Provincias Unidas del Río de la Plata (luego, Provincias Unidas de Sud América) patentaron buques corsarios con el objetivo de interferir el comercio marítimo español. La guerra de corso bajo pabellón argentino se llevó a cabo entre 1815 y 1821. En ese marco, la fragata Heroína comandada por David Jewett obtuvo patente de corso en 1819. El director Supremo, José Rondeau, (titular del poder ejecutivo); a instancias del comandante de Marina, Matías de Irigoyen, no sólo la declaró "Fragata de guerra del estado" sino también, le confió a su comandante la misión de toma y posesión de las Islas Malvinas. A tal efecto, en enero de 1820, Jewett fue nombrado coronel del ejército al servicio de la Marina (con las prerrogativas de coronel y sueldo de teniente coronel).*

*La Fragata Heroína fue provista por el armador Patricio Lynch, quien solicitó la patente de corso el 9 de agosto de 1819. David Jewett fue elegido para comandarla por su actuación destaca da en la campaña corsaria del bergantín Invencible (de su propiedad). Hacia enero de*

<sup>4</sup> Toma de posesión Islas Malvinas, Estudios Históricos Militares, Armada República Argentina - Lic . Fabiola Serralunga (2013) <http://www.armada.mil.ar/Archivos/0611%20Malvinas.pdf>



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

1820, la máxima autoridad ejecutiva de las Provincias Unidas toda vía recaía en el director supremo José Rondeau, quien entonces, padecía honda s dificultades para so s tener su precaria autoridad. E l 15 de enero, Rondeau confirió el grado de coronel de ejército a l servicio de la Marina de las Provincias Unidas de Sud América [sic] a Jewett, por el buen concepto que éste había adquirido. Mientras tanto, la Fragata Heroína completó su alistamiento en Los Pozos. Con 475 toneladas y 34 cañones era uno de los navíos más grandes y poderosos armado s hasta ese momento. Resultó difícil completar su tripulación puesto que el corso rioplatense degeneró con el correr de los años, al punto que las autoridades los suprimieron en octubre de 1821.

En general, desde fines de 1819 las tripulaciones de corso aceptaron a peligrosos aventureros, y sus dotaciones fueron completadas mediante voluntarios, leva forzosa y presidiarios. La Heroína incorporó en su mayoría marinería de origen anglosajón mientras que su tropa se compuso de 42 criollos (28 presidiarios, 7 soldados provenientes de leva forzosa y sólo 3 voluntarios). La plana mayor fue cubierta con oficiales de otras campañas corsarias (extranjeros) y oficiales hijos del país para la tropa.

La Heroína zarpó de Los Pozos el 20 de enero de 1820 para completar su alistamiento en Ensenada, lugar donde la encontró la nueva situación política del país. EN LA ESCUADRILLA DE BUENOS AIRES E n efecto, el 2 de febrero de 1820, la unión de las fuerzas militares de los caudillos de Santa Fe y Entre Ríos, derrotaron a las fuerzas de Rondeau en la batalla de Cepeda. Rondeau presentó la renuncia y, días después, Manuel de Sarratea fue elegido gobernador de la provincia de Buenos Aires. Si bien ya no existía una autoridad ejecutiva central, Buenos Aires siguió manteniendo la representación de las provincias a nivel internacional. En ese nuevo contexto político, la Heroína pasó a integrar una es cuadrilla que esta provincia formó como apoyo de su autoridad, y allí permaneció desde mediados de febrero hasta marzo del mismo año. Entre otras acciones, la Heroína colaboró en el sostenimiento de la autoridad de Sarratea en momentos que Juan Ramón Balcarce se alzó contra él.

Afianzado el gobernador Sarratea en su cargo, la Aires es tuvo en condiciones de partir en la misión que le había s ido conferida por Rondeau. Se presume que zarpó entre fines de marzo y principios de abril de 1820. El crucero Aires fue desgraciado. La embarcación no resultó suficientemente veloz, lo que s e constituyó en una desventaja para la caza de presas de corso, la heterogénea y peligros a tripulación intentó sublevarse, existieron numerosas desercciones en aguas de Isla Trinidad y Cabo Verde y el escorbuto hizo estragos entre sus hombres. Los oficiales más leales a Jewett neutralizaron la amenaza de motín, todos hijos del país. En septiembre, después de haber soportado innúmeras dificultades y con una débil tripulación, merma da por las desercciones, el escorbuto y la dotación de presa de la embarcación Carlota, Jewett decidió poner proa hacia las Islas Malvinas para cumplir la misión que le había sido encomendada.

El 17 de octubre, la Aires llegó a un lugar denomina do por los es pañoles como Bahía de Anunciación, en cuyo fondo s e encontraban las ruina s de Puerto Soledad. Desde allí observa ron buen número de buques en plena caza y pesca de fauna marina. Entonces, Jewett invitó al comandante de uno de ellos a bordo de la fragata. Se trataba de James Weddell. En momentos que Weddell accedió a la invitación, la fragata estaba en estado ruinoso, con las velas rifadas y su tripulación minada gravemente de escorbuto, a tal punto que se echaban al mar entre 5 y 6 cadáveres por día. De los doscientos hombres con que había zarpado de Buenos Aires, sólo quedaban 32 marineros y 4 hombres de tropa. Debe considerarse que unos 20 habían desertado y otros 50 habían pasado a la dotación de corso de la Carlota, presa que se encontraba en viaje hacia Buenos Aires.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



*Así, el 6 de noviembre de 1820, el coronel David Jewett al servicio de las Provincias Unidas, izó la bandera argentina en las ruinas del antiguo Puerto Soledad, ante la presencia de sus oficiales y de algunos capitanes mercantes. De esta manera, Jewett se convirtió en el primer comandante militar de las Islas Malvinas por las Provincias Unidas.*

*No hubo nación alguna que protestara por esta medida, o reclamara derecho alguno sobre las islas. Por el contrario, en base al derecho internacional de la época, las Provincias Unidas ejercieron su derecho soberano y gestionaron la administración militar y política de las mismas. La posterior colonia instalada y comandada por Luis Vernet en nombre de aquel gobierno no hace más que corroborar que los hechos perpetrados por los Estados Unidos de Norteamérica y la Gran Bretaña entre 1829 y 1833 se constituyeron en un avasallamiento sostenido con el uso de la fuerza."*

A partir de entonces, subsiste una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, tal como fuera reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2065 (XX).

En cumplimiento de ésta, desde 1966 y durante 16 años, ambos países llevaron a cabo negociaciones para alcanzar una solución a la disputa de soberanía. Pese a las innumerables invitaciones de la Argentina y a la exhortación de las Naciones Unidas, el Reino Unido se niega de manera sistemática a retomar las negociaciones de soberanía.

La necesidad de reanudar las negociaciones bilaterales a la brevedad posible ha sido reiterada por 10 resoluciones de la Asamblea General, y 37 resoluciones del Comité Especial de Descolonización de la ONU y por la comunidad internacional en numerosas declaraciones de foros multilaterales tales como la OEA, el G77 más China, la Cumbre Iberoamericana, la CELAC, el MERCOSUR, el PARLASUR, el Foro de Cooperación América del Sur-África (ASA) y la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA).

La recuperación del ejercicio pleno de nuestra soberanía sobre los territorios insulares y espacios marítimos ocupados, respetando el modo de vida de sus habitantes, y de conformidad con el Derecho Internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable de todos los argentinos, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional.

El Gobierno de la República Argentina está abocado al diseño y la implementación de políticas de Estado para la consecución de ese objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Dichas acciones deben estar orientadas al mediano y largo plazo para que puedan perdurar más allá de los cambios de gobierno y sirvan mejor a los intereses permanentes de la Patria, en el marco de la pluralidad y la riqueza que caracterizan a nuestra democracia



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

Esta tipología de iniciativas retrotraen las relaciones entre Gran Bretaña y la Argentina, que en lo concerniente al Tema Malvinas, se conjugo un trabajo admirable a través de la puesta en marcha del Plan Proyecto Humanitario Malvinas, una misión especial para identificar a nuestros héroes que se encuentran enterrados en el Cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas.

En el 2012 la ex Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, envió una carta al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) solicitando su intervención con el objetivo de hacer posible la identificación de los restos de los combatientes fallecidos y enterrados sin nombre en el cementerio militar de Darwin, en las Islas Malvinas (Argentina).

En 2016, en la presidencia de Mauricio Macri, se llegó a un acuerdo de entendimiento con el Reino Unido y la Cruz Roja Internacional, interactuando los ministerios de Desarrollo Social y del Interior, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Cancillería, el Centro Ulloa, la Escribanía General de la Nación y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Un trabajo que trajo paz a centenas de familias de Héroes de Malvinas que pudieron viajar a despedir a quienes defendieron nuestra soberanía, siendo el otrora embajador Mark Kent quien con orgullo se expresara;

*El proyecto humanitario en Malvinas, que fue un logro en conjunto con el Gobierno de la Argentina, con la Comisión de Familiares, con los isleños, con la Cruz Roja... Todos trabajando juntos para lograr este hecho humanitario que, al inicio, mucha gente pensaba que no iba a ser posible.<sup>5</sup>*

La falta de continuidad del diálogo, con una errada iniciativa que mal predispone al pueblo argentino, deteriora cualquier puente posible a encontrar los caminos del diálogo que la República Argentina, en todos sus gobiernos democráticos, ha dispuesto independientemente de partidos políticos.

El reconocimiento histórico de los derechos sobre las Islas Malvinas, es de un esfuerzo constante de preservación de nuestro sentimiento patriótico.

No hay momento de nuestras celebraciones patrias a lo largo del suelo argentino que no sea de expectación ver a nuestro pabellón flameando en esas islas tan caras para el sentimiento nacional.

Es por todo lo expuesto, encontrando en este concurso teñido de cooptación colonialista en la cual se encubre una posición ilegítima y que retrotrae un nuevo abordaje de la Cuestión Malvinas homologada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, es que solicitamos el voto favorable de los legisladores para la aprobación del presente proyecto de declaración.

<sup>5</sup> Después de 5 años, el embajador británico Mark Kent regresa a Londres: "Voy extrañar el sentido del humor de los argentinos" – Portal Infobae – 16/06/2021  
<https://www.infobae.com/sociedad/2021/06/16/despues-de-5-anos-el-embajador-britanico-mark-kent-regresa-a-londres-voy-extranar-el-sentido-del-humor-de-los-argentinos/>



EXPTE. D- 3913 122-23

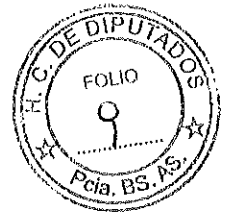


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. ALBERTO CONDOCHARI**  
Diputado  
Banco Norte de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. BS. AS.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



## ANEXO

### Competencia Universitaria

¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?

### REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

#### 1. TEMA DEL CONCURSO

El Gobierno de las Islas Falkland y las Embajadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay tienen como objetivo promover el intercambio cultural entre las Islas Falkland y los países supra citados, aumentando, por ende, el conocimiento de los estudiantes argentinos, brasileños, chilenos y uruguayos sobre las Islas y su pueblo.

1.2 Se premiará a cuatro (4) participantes, siendo un (1) estudiante de Argentina, uno (1) de Brasil, uno (1) de Chile y uno (1) de Uruguay. Los estudiantes con los mejores videos ganarán un viaje a las Islas, donde estarán por una semana en la casa de una familia local, aprendiendo sobre la historia, cultura y sociedad de las Islas Falkland.

#### 2. REQUISITOS

2.1 El concurso está abierto a estudiantes inscritos en carreras de grado en instituciones de educación superior de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

2.2 Los postulantes deben tener nivel avanzado de inglés. Para que el viaje pueda ser aprovechado al máximo, es esencial que los participantes puedan comunicarse (escuchar, leer, hablar y escribir) bien en inglés.

2.3 Tener interés por redes sociales y ser activo en ellas tales como Twitter, Facebook, Instagram, Tiktok, etc.

2.4 Tener un pasaporte argentino/brasileño/chileno/uruguayo válido.

2.5 Los empleados y ex empleados, incluidos pasantes y ex pasantes, de la Embajada del Reino Unido y Consulados británicos en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y sus familiares no podrán participar en esta competición.

#### 3. INSCRIPCIÓN

3.1 Para participar en la competencia, los interesados deben hacer un video de hasta un (1) minuto en inglés, contestando la pregunta: "¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?"

3.2 Los participantes deberán enviar un correo electrónico con el enlace del video a través de plataformas como Youtube, Facebook, WeTransfer, Google Drive o Dropbox. El tamaño del correo electrónico no deberá superar los 3MB.

Las candidaturas deberán ser enviadas a:

Estudiantes de Argentina - [ukinargentina@gmail.com](mailto:ukinargentina@gmail.com)

Estudiantes de Brasil - [ukinbrazilcomms@gmail.com](mailto:ukinbrazilcomms@gmail.com)

Estudiantes de Chile - [ukinchile@gmail.com](mailto:ukinchile@gmail.com)

Estudiantes de Uruguay - [concursofalklands@gmail.com](mailto:concursofalklands@gmail.com)



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

3.3 Además del enlace con el video, los participantes deberán enviar su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección con el código postal, nombre del curso y de institución de educación superior, sus perfiles en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, blogs, etc) y certificado de alumno regular de la Universidad.

3.4 La no presentación de la información requerida de acuerdo con las especificaciones del reglamento implicará en la descalificación automática del participante.

3.5 La resolución de los videos no será un criterio de selección, así se los puede hacer con un dispositivo móvil, por ejemplo.

#### **4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

4.1 La competencia estudiantil comenzará el 17 de agosto de 2022 y concluirá el 11 de septiembre en todos los países citados anteriormente a excepción de Uruguay, en el que comenzará el 3 de agosto y permanecerá abierta hasta el 28 de agosto de 2022 inclusive. Las fechas podrán ser extendidas a la sola discreción de la institución responsable por su organización.

4.2 No se considerarán los participantes cuyos videos se presenten después de la fecha límite prevista para el cierre de la inscripción o que contraríen los términos del presente reglamento, a menos que dicho plazo sea expresamente y públicamente prorrogado por la organización de la competición.

#### **5. CRONOGRAMA**

- 3 al 28 de agosto: fecha para envío de los videos en Uruguay
- 17 de agosto al 11 de septiembre: fecha para envío de los videos en Argentina, Brasil y Chile.
- 5-8 de septiembre: se contactará a los cinco finalistas en Uruguay y se publicarán sus videos
- 12 de septiembre: los cinco finalistas de Uruguay harán una presentación presencial ante un panel en Expo Prado y se dará a conocer al ganador ese mismo día
- 22 de septiembre: los 10 mejores videos serán publicados en las redes de las Embajada de Reino Unido y Consulados británicos en Argentina? Brasil y Chile.
- 30 de septiembre: las Embajadas británicas de Argentina, Brasil y Chile anunciarán los ganadores.
- Enero de 2023: viaje (semana a ser definida)

#### **6. SELECCIÓN**

6.1 La selección de los participantes se llevará a cabo por una (1) Comisión Juzgadora multidisciplinar formada por miembros de la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay que evaluará los videos. En Uruguay los cinco finalistas deberán realizar una presentación presencial en la Expo Prado el lunes 12 de setiembre ante un panel integrado por miembros de la Embajada y representantes de instituciones de las Islas Falkland que estarán en Montevideo, quienes elegirán al ganador y lo anunciarán ese mismo día.

6.2 La Comisión Juzgadora seleccionará las obras ganadoras de acuerdo con los criterios que considere pertinentes y apropiados para la propuesta de la competencia, tales como el conocimiento del tema y la creatividad de la respuesta.

6.4 En Argentina, Brasil y Chile se anunciarán los ganadores el 30 de septiembre de 2022 a través de las redes sociales y/o vía correo electrónico.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

6.5 Después de publicado el resultado, la organización de la competencia se contactará directamente con el participante ganador por correo electrónico o teléfono.

#### **7. PREMIACIÓN**

7.1 Los ganadores tendrán 48 horas para responder al contacto directo de la Embajada de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay que se hará en conformidad con la cláusula 6.4. Si no lo hace, el ganador del segundo puesto será nombrado ganador y así sucesivamente hasta que se confirme el ganador.

7.2 Los gastos de viaje a las Islas Falkland estarán a cargo del Gobierno de las Islas Falkland y de las misiones diplomáticas británicas en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, incluyendo los gastos de transporte, comidas (desayuno, almuerzo y cena) y un seguro viaje desde su salida hasta su regreso al aeropuerto de la ciudad de origen.

#### **8. LA LICENCIA DE DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN**

8.1 El participante expresamente cede en forma gratuita y expresa el uso, almacenamiento, presentación y difusión de videos enviados para esta competencia universitaria, así como sus nombres, imágenes y/o voz, en todo y por todos los medios adecuados para la reproducción de imágenes y sonidos, combinados o no, desde que tales actos estén asociados con la competencia (emisiones de televisión de señal abierta o de pago; Internet y otros medios interactivos digitales y asistida por ordenador, multimedia y medios de comunicación en línea, dispositivos móviles y otros medios de comunicación y los sistemas de comunicación existentes o que puedan existir por un período indefinido) a las Embajadas del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Los participantes declaran haber leído y comprender el reglamento y en especial la presente cláusula. Asimismo, declaran que no realizarán ningún tipo de reclamo vinculado al uso de su imagen por parte de las referidas Embajadas en los términos establecidos en este reglamento. Está vetado a la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay el explotar los videos comercialmente sin el consentimiento previo y expreso de los participantes en este concurso.

8.2 El participante ganador autorizará, de forma gratuita, el uso y difusión de su nombre, imágenes y/o voz en los sitios web de la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y en los canales de las redes sociales tales como Facebook, Instagram, LinkedIn, YouTube y Twitter, y otras redes sociales, páginas webs y canales de comunicación indefinidamente sin cargo para la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

#### **9. DISPOSICIONES GENERALES**

9.1 Está a exclusivo criterio de la organización de esta competición excluir a cualquier participante que presente actitudes que no se adhieran a las reglas establecidas en este reglamento o que sean ilegales o consideradas ofensivas a la moral y a la ética de las instituciones promotoras y patrocinadoras de la competencia.

9.2 La organización de esta competencia se reserva el derecho, en cualquier momento, de modificar las reglas, condiciones, términos y demás disposiciones del presente reglamento sin que, por lo tanto, incida en cualquier tipo de sanción o responsabilidad por cualquier razón.



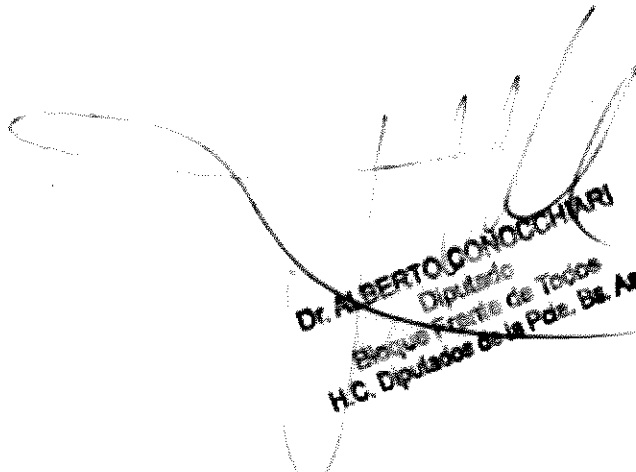
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

9.3 La mera participación en esta competición, así como la autorización mencionada en el punto 7, no genera cualquier derecho o beneficio no previsto expresamente en el presente reglamento.

9.4 El participante declara que es consciente de que una vez que ha enviado su video, la inscripción en la competición se tornará irrevocable.

9.5 Los premios que se ofrecen en esta competencia no se pueden, en ningún caso, convertir en dinero o ser cedido o transferido a terceros a ningún título.

9.6 El acto de inscripción y el envío voluntario de los videos por parte de los participantes implica un acuerdo completo con relación al reglamento y a sus condiciones. Los participantes declaran que han leído y comprendido todas las condiciones de este reglamento. Omisiones y dudas planteadas serán analizadas por la organización de la competición, siendo su decisión soberana e inapelable.

  
**Dr. ALBERTO DONOCCHIARI**  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.